

Montevideo, 19 de mayo de 1999.

SR DIRECTOR O JEFE DE.....

\_\_\_\_\_ Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 18 de mayo de 1999, dictó la siguiente Resolución:

**VISTO:** que los Liceos números 8,53,57 y 58, comenzaron a funcionar con posterioridad a la resolución adoptada por el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 16/11/98 R.C. 82/10/98, divulgada por Circular N° 2353;

**RESULTANDO:** Que la Resolución N°8 ,Acta N°76 de fecha 5 de noviembre de 1998 del Consejo Directivo Central, establece los criterios para la categorización de establecimientos liceales;

**CONSIDERANDO:** que la Circular Nro. 2353 no estipula la fecha de inicio de la vigencia de dichas categorizaciones;

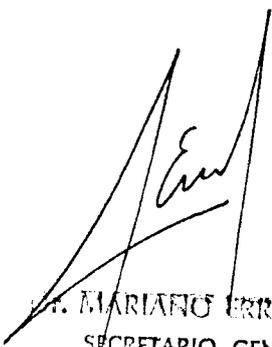
**ATENTO:** A lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Complementar la Circular Nro. 2353, estableciendo que el Liceo N°53 pertenece a 2da categoría y los liceos 8,57 y 58 a 3era. Categoría.

2) Establecer que la entrada en vigencia de la presente Resolución, así como la establecida en lo dispuesto por el Consejo de Educación Secundaria, R.C. 82/10/98, comunicada por Circular Nro. 2353, será a partir de la toma de posesión en sus cargos de los nuevos Directores y Subdirectores.

Vco.

  
M. MARIANO ERICO SARLI  
SECRETARIO GENERAL